San Andrés Islas, Primero (1°) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-40-03-002-2018-00243-00
Demandante	Melania Galvis Macias
Demandado	Personas indeterminadas y desconocidas.
Auto Interlocutorio No.	206

Procederá el despacho, conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, a ordenar, a que, por secretaría, se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
San Andrés Isla a los 03
los mes Julio 2020 notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 0021
La Secretaria